
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

CV manioh ac

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

OMOS NUMERO 843.

Circular.

Siendo en este mes la época en que los Sres. Alcaldes tienen que rendir la cuenta de Administracion de fondos municipales, correspondientes al y sus tres meses de ampliacion, he creido conveniente hacer las siguientes observaciones para que tanto estas como las de los Depositarios, se redacten con arreglo à instruccion y que no me vea en la necesidad de devolverlas por informalidad en su redaccion y documentacion.

Cuenta de Administracion de los Alcaldes.

1. Se redactarán por triplicado divididas en dos partes, comprendiendo en la 1.ª los doce meses del año económico, y en la 2.ª los tres meses de ampliación, en el caso de que hubiese gastos ó ingresos durante dicho tiempo.

2.ª La cuenta original se redactará en papel del sello 9.º de 2 reales y los otros dos citado tiempo. ejemplares en papel blanco 2. Las cuentas originales por escudos y milésimas. con el sello de la Corporacion.

gro de ninguna especie al papel de la cuenta original.

Como comprobantes de esrán los documentos siguien-

1º Certificacion del acta de arqueo levantada en 1.º de Julio, y otra del arqueo efectuado en 30 de Setiembre.

2.º Estado balance del movimiento de los fondos durante el periodo que abrace la cuenta.

3. Inventario del patrimonio de la municipalidad firmado por el Ayuntamiento.

4.º Pliego de observaciones de las altas y bajas de los ingresos y pagos durante el indicado tiempo.

5.º Certificacion del acuerdo del Ayuntamiento al examinar y censurar las indicadas cuentas.

6.º Certificacion expedida año económico de 1865 á 1866 por el Secretario y visada por el Alcalde de su exposicion al público por el término que

7.º En el caso de que el Avuntamiento ó contribuyentes opusieran reparos à las cuentas en dicho tiempo, se me remitiran estas acompañadas de los mismos con las contestaciones dadas por los cuentadantes. ie.i." de Abril de 1859.

Cuentas del Depositario.

1.º Se redactaràn por el mismo orden que las anteriores por triplicado, comprendiendo en ellas los doce meses del ejercicio del año-económico, v si hubiesen tenido ingresos ó gastos durante los tres meses de ampliacion, se estenderán tambien por triplicado las correspondientes al tos que se mencionen canti-

se extenderán en papel sella-3. No se admitira reinte- do por el mismo orden que las del Alcalde, y los duplicados en papel blanco.

3.º Las referidas cuentas tas cuentas se les acompaña- comprenderán dos partes que impresos, espero no verme son: cargo y data. El primero contendrá todos los ingresos los cuales se justificaràn con un cargaréme por cada partida, expedido por el Depositario, intervenido por el Secretario y visado por el Alcalde; estos documentos se pondrán por conceptos, bajo carpetas separadas en las que se relacionarán la procedencia y personas que hiciesen el pago.

4.º La data comprenderá todos los pagos hechos durante los periódos de las cuentas, los cuales se justificarán con libramientos expedidos por el Alcalde, intervenidos por el Secretario y con el recibí del interesado. En los de treinta escudos arriba inclusive se les pondrá el correspondiente sello de cincuenta milésimas y se inutilizará con la firma del que reciba el importe del libramiento.

5. Los pagos de los dependientes del Ayuntamiento se harán por nóminas, comprendiendo el importe de cada una en su correspondiente libramiento.

6.° Los documentos de data se coleccionarán por los capítulos del presupuesto y colocaran bajo carpetas separamismas anotaciones que en las de los cargarèmes, y cuyos documentos serán autorizados. por el Secretario y visados por el Alcalde 700 v 291d

comprenderá separadamente bajo carpetas.

En las cuentas y documendades se estamparán estas

la Direccion de Administracion local, que las cuentas municipales con todos sus do- sentarán en pliegos cerrados,

cumentos, se estiendan en en la necesidad de devolverlas por la falta de este requisito.

Del 1.º al 15 de Noviembre próximo, cuidaran los señores Alcaldes de que me sean remitidas las cuentas de administracion y depositaría correspondientes al año económico de 1865 á 1866, redactadas en los terminos manifestados no dándome lugar con su demora en el cumplimiento de un servicio de tanta importancia, á recuerdos de ninguna especie.

Logroño 2 de Octubre de 1866. - Vicente Fernandez de Urrutia. V orasuguesto . 2011 res generales. Particulares

Valuation of the Numero of the nabitacion para el alaestro en

facultativas, formadas pura la

Se anuncia la subasta de la construccion de una escuela de niños para la villa de Almarza de Cameros.

cion a los espresados requisi-Autorizada por este Gobierno de provincia, la construccion de una escuela de niños y habitacion para el maestro en la villa de Almarza de Cas meros, he señalado el dia 4 de Noviembre próximo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta das, en las que se harán las de la indicada obra, cuyo presupuesto asciende á.1.807 escudos y 800 milésimas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instruccion de 18 de Marzo de 7.º El cargo y la data se 1852, en la casa consistorial de la referida villa, en la que estarán de manifiesto para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitacion, el plano, presupuesto y condiciones generales, particulares Estando recomendado por y facultativas, presidiendo el acto el Alcalde.

Las proposiciones se pre-

Ecds mls.

con entera sujecion al modelo cios de las especies de sumiceda de la cantidad presu- timo, en la forma siguiente. puestada ó que no vaya acompañada del documento que acredite haberse consignado precisamente en la Caja sucursal de esta provincia, ó en la Depositaria de fondos municipales de la expresada villa, como garantía para tomar parte en la subasta, el tres por ciento del importe de dicho presupuesto.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion en la forma que prescribe la citada instruccion de 18 de Marzo por espacio de un cuarte de hora. La primera puja admisible no bajará del cuatro por ciento y las demás de cuatro céntimos por ciento; y sino hubiese pujas, decidirá la suerte la adjudicacion entre los proponentes.

Logroño 4 de Octubre de 1866.—El Gobernador, Vicente Fernandez de Urrutia.

Modelo de proposicion.

D.N. de N. vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha. y de los planos, presupuesto y condiciones generales, particulares y facultativas, formadas para la construccion de una escuela y habitacion para el Maestro en la villa de Almarza de Came. ros, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de la referida obra, con extricta sujecion à los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposicion que se haga expresando en letra la cantidad por la que se compromete á la ejecucion de la subasta:) Obstanta de la consultation de la cons - ob est blotherargendmoive!

NUMERO 851.

· has all order numbered the object

Se publica el precio á que han de abonarse á los Ayuntamientos los suministros y utensilios que hayan dado á las tropas y guardia civil en el mcs de Agosto último.

Conforme à lo prevenido en Reales ordenes de 23 de Setiembre de 1848 y 4 de Abril de 1850, el Consejo provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra, como Ministro de Hacienda militar de esta provincia, ha fijado los pre-

que à continuacion se inserta, nistros y utensilios que hayan bre de 1866. - El Alcalde, no admitiéndose postura que dado á las Tropas y Guardia Angel Blanco. no esté arreglada à él que ex- civil en el mes de Agosto úl-

| | 1 300 m | |
|---|-------------------------|---------------------------------------|
| | Racion de pan de 0,70 | N. L. |
| 0 | kilógramos »,068 | |
| | Quintal métrico de ce- | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
| | bada 5,625 | 200 |
| | Id. id. de paja 1,200 | |
| 1 | Litro de aceite 3,630 | |
| 1 | Quintal métrico de car- | |
| 1 | bon 3,248 | |
| 1 | Id. id. de leña 1,100 | |

Y se anuncia en este Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de l que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de suministros que hayan dado en el referido mes de Agosto último.

Logroño 4 de Octubre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

Out - Aldery Re

NUMERO 852.

Habiéndome hecho presente al Visitador principal de ganadería y cañadas, que los Alcaldes de esta provincia, no le han remitido los datos estadísticos del ramo, prevenidos ! por el Reglamento de 31 de Marzo de 1854, he dispuesto significarles que cumplan este servicio proporcionando á dicho funcionario la estadística pecuaria, concerniente á sus respectivos distritos municipales.

Logroño 3 de Octubre de 1866. — El Gobernador, Vicente Fernandez de Urrutia.

anti-shop dimension to the

- Midil Binollengeromoo ne n

NUMERO 858.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la villa de San Asensio, en la provincia de Logroño, con la dotacion de 200 escudos anuales, pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por asistencia á 150 familias pobres, y 667 escudos á que ascienden las igualas de vecinos acomodados.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas en forma al Alcalde presidente del mencionado Ayuntamiento, en el término de treinta dias á contar desde el de la publicacion de este anuncio.

San Asensio 21 de Setiem-

NUMERO 856.

Por traslacion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de la villa de Viguera, en la provincia de Logroño, con los agregados de Castañares de las cuebas y Panzares, pertenecientes á dicho distrito municipal: cuya plaza tiene la dotacion de 120 escudos anuales, pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia á 70 familias pobres clasificadas al efecto.

solicitudes documentadas en forma al Aicalde Presidente de treinta dias, á contar desde el dicho Ayuntamiento, en el término de treinta dias, á contar desde el de la publicacion de este anuncio. Viguera 14 de Setiembre de 1866.—El Alcalde, Domingo Herce.-Felipe San Martin, Secretario.

. United the state of the state

Se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la villa de San Roman, de la provincia de Logroño, con la dotacion de 66 escudos anuales, pagados del presupuesto municipal y 750 escudos que se considera producirán las igualas. hechas con los vecinos no pobres del partido, al cual se hallan agregados los pueblos de Velilla, Jalon, Santa Maria v Montalbo, distantes el que mas una hora de la expresada villa de San Roman.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas en forma al Al-Los aspirantes dirigiran sus calde presidente de dicho Avuntamiento en el término de de la publicacion de este anuncio. San Roman 22 de Setiembre de 1866. —El Alcalde, Eusebio Tejada.

HOTEL BERTHELL THE BUILDING WERE OUTSE

de ins Edministes.

NUMERO 848.

Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad se ha remilido á este Gobierno para su publicacion, el documento siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Provincia de Logroño.

All NEGOCIADO 119 MILESTER SUE Y

cion, ins crys. de constante la production de l'éradine d Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública -Núm. 197.-Ventas efectuadas desde el 2 de Octubre de 1858.—Relacion de las liquidaciones examinadas y aprobadas por esta Direccion general del capital que ha resultado à favor de las corporaciones ó establecimientos por las ventas de sus bienes ejecutadas desde el 2 de Octubre de 1858, cuyos extractos se remiten á la de la deuda pública para que espida à su favor inscripciones intransferibles con renta del 3 por 100 á tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

| Número de órden. | Corporaeienes ó establecimientos acreedores. | Cantidad de su crédito. | La que le cor- responde en inscripciones. | Renta anual de estas. |
|------------------------|---|-------------------------------|---|-----------------------------|
| 10 10 | ACO INSTALLATION OF STREET | 1 1 1 4 2 | | 40000 |
| 12.151 | Hospital de Santo Domingo | 2.649,70 | 88.323,28 | 826,67 |
| 12.156 | Hospital de Santo Domingo | 496, » | 16.535,32 | 114,10 |
| 12.157 | Hospital de Haro | 115,18 | 3.839,30 | 23, 4 |
| 12.158 | Hospital de Grañon | 272,42 | 9.080,66 | 65,15 |
| 12.162 | Hospital de Santo Domingo | 594.52 | 19.817.53 | 58,42 |
| 12.163 | Hospital de la Abadía de Nágera | 66,55 | 2.118,33 | 7,54 |
| 12.164 | Hospital de Grañon | 31,47 | 1.049, » | 3, 1 |
| 12.165 | Hospital de Alfaro | 1.246,22 | 41.540,64 | 129,58 |
| 12.166 | Hospital de Foncea. | 428,28 | 14.275,92 | 50,91 |
| 12.167 | Hospital de Bergasa | 120,45 | 4.015, » | 15,51 |

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de los expresados establecimientos. Logroño 3 de Octubre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

ld. Aid. od la propia Isla.

Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc. He 2 de Enero de 1857, auto To-

Hago saber: que el dia primero del mes próximo venidero y hora de once à doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de cuarenta y seis pies de haya, que en el monte de Brieva, partido judicial de Nágera, y sitio titulado Humbria mayor, se hallan señalados con el marco Real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Brieva, por Real òrden de 24 de Agosto último.

> Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

ron a su bijo fracterio Perez. los bie-

| Número de árboles. | Diámetro en centimetrs. | Altura en métros. | Precio de cada uno. Escds. mls. | IDEM TOTAL. Escds. mls. |
|--------------------|-------------------------------|-------------------------|--|--|
| 46 | 43 | 15 | A comes agues el comes de since de sinc | onscio Alares onscio Alares onscio Alares onscio Alares onscio allo, so bita |

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientos catorce escudos y quinientas milésimas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los referidos árboles se verificará en las Salas Consistoriales de la villa de Brieva ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de dicha villa, con quince dias de anticipacion al designadopara la celebracion del remate.

Logroño 2 de Octubre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 845.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, cia, etc. -of sing field to orall and fall

Hago saber: que el dia primero del mes próximo venidero y hora de once á doce de su manana, tendrá lugar la subasta para la venta de cincuenta pies de haya que en el monte de Castroviejo, partido judicial de Nágera, llamado Moncalvillo y Campillo y sitio titulado la Trontaral, se hallan señalados con el marco Real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Castroviejo, por Real orden de 24 de Agosto último. Eu if de Agesto de 1814, ante Countis Polacios Escribano de Muro,

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue. .aul o mana y miun'i zagi En 26 de Maroude ikit, aute den -

| Número | Diámetro | Altura | Precio de cada | IDEM TOTAL. Escds. mls. |
|---------------------|---|-----------|----------------|--------------------------|
| de | en | en | uno. | |
| árboles. | centimetrs. | métros. | Escds. mls. | |
| muñ: 03 , se | IntoO ob & las of 62 000 of the side of th | S 2914 65 | | 140 33 819 30 001931 |

da Afadera-alta naimero 33 | existente en jurisdiccion de Antol. No se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento cuarenta escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los referidos árboles se verificará en las salas consistoriales de la villa de Castroviejo, ante el Alcalde del mismo ó quien naga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de dicha villa, con quince dias de anticipacion al designado Para la celebracion del remate. Logroño 2 de Octubre de 1866.— Vicente Fernandez de Urrutia. dacto de D. José Rivas, que vive

MP DE F. MENCHA!

Continuacion del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Alhama, provincia de Logroño, referente á los ocho Ayuntamientos de que se compone dicho partido judicial, denominados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grábalos, Valdemadera, Navajun, Cervera y Aguilar, con su unida de Inestrillas.

Circunstancias

| or de dichos árboles, nonscido altera o sigue: | | que se advierten. LIBRO. | FOLIO. |
|---|---|--|--|
| mas Palacios, taminico Percel biso de | AYUNTAN | MIENTO DE MURO. | egum us |
| Precio de cada IDEM TOTAL. | En 27 de Abril de 1854, ante To- más Palacios, por fallecimiento de | 12.7 years 2002 Days of the second | upad est |
| Escds. mls. Escds. mls. | Nicomedes Martinez y Alvara Barto- lome, de Muro, formo por Eusebio Martinez y su hermana Francisca, una | per antificate se padro fina- in tadad en la Ma. | davasta, doel, usa |
| the the selection 1840, take el- | heredad en la Cerrada. | id. A squada Palacina A.bi id. a squada A Misquala (idi) an hermist en al-Somera. | 3 117 1118:01 |
| on rotal a not su 214 id a 500 at a did not sins | Id a id. | id. | 119 |
| cubra la cantidad de doscientos | Id. à id. en la Somadilla. Por escritura de 18 de Febrero de | No expresa linderos. And wide id. 19 | 122 |
| nas en que se hallan tasados dichos s se verificará en las Salas Con- | Rueda y su muger, vendieron á Ma- | otasé leb tovat à mense Mare, contra cas beredas | récomponer de deirO |
| el Alcalde del mismo ó quien ciones estará de manifiesto en la | Por escritura de 21 de Junio de | No expresa cabida. id. id. id. | 147: nomgach |
| dias de anticipacion al designado Vicente Fernandez de Urrutia. | rez y Martinez una heredad en el Sal- tado. | id. id. id. id. id. id. | d sheed d d di |
| teres, terminales, tremigro y fresta . Peres, . | Id. á id. en Valejo la casa. Id. á id. en id. En 18 de Junio de 1853, ante | idonique les exidences de la contra id. | 268 269 |
| Pomos Palsokos, Amerika Aberraes, Pomos car jaja Nimelia Madriman, cara Pomos Osta da briefembra da 1840, de 8 aŭ | Marcos Moreno, Margarita Castillo de Muro, dejó en hesencia á su hijo Se- gundo Martinez, una heredad en el | i. en maià Grande. i en foente la Alata. i. en los Praess. nan de Mos Perm otra en. | 14.M. |
| ia, Gobernador de esta provin- | Canalon. | | ntag t rall. A A .bl |
| lel mes próximo venidero y hora | Muro, dejó en herencia á su hijo Se- gundo Martinez, una heredad en Se- | No expresa lipderos. in and id. iving a | 11.11 |
| a lugar la subasta para la venta nonte de Castroviejo, partido ju- | en la Yasa. | grenola otra beredud à lo- c, en fue bl e del Ekpinobi | d 29 dial. 319 5 8198 |
| o y Campillo y sitio titulado la l marco Real, y cuya corta ha sido | Id. à Petra Martinez, en Campo. | id. en el Derrido. 1. en el Di rrido. 18efa Per bi otra en Portulajo, bi 19e Settembre do 1860. nor. | 1 3 4 1 |
| oviejo, por Keal órden de 24 de | Garcés. Id. á Agueda Martinez, otra here- | id identify identify in | dnor 0 nent d ne oleh |
| r de dichos árboles, | Id. à Carlos Martinez, en Sotillos. En 28 de Agosto de 1846, ante Felipe Ariza, Manuel Rodriguez, hi- | id. stringidan man | id 0 bl id. a in |
| En 26 de Majude ikit, auterous : Parcos, dive D Manuel Moreus Noreus Ruiz. | notecó à Tomás Garcia una heredad | No expresa cabida. mero 22. | Clemente |
| Precio de cada IDEM TOTAL. | ld. à id. en la Hoya. Id. à id. en Llano de la Cruz. Id. à id. en la Paradilla. | id. solispiff oa kanalidafi salaa id. solispidada ga .i id. id. solispidada ga .i | _ |
| Escds. mls. Escds. mls. | Id. à id. en la Cerrada del concejo. Id. à id. en la Lotera. Id. à id. en el Carrascal. | id. as ideals as |) |
| 140 | ld. á id. en los Prados. Id. á id. en las hernas. En 29 de Febrero de 1848, ante | aban ho. Diguez en id | 10 h |
| e regiotios en esta Conte; ofrece | Tomás Palacios, Hilario Perez, hipo- | de Nevielabre de 1862. o Vidai Garcia, abintestato Ramos y correspondio à su una licibilad en la sorgania asserva ov | ante Petir |
| ra la cantidad de ciento cuarenta | Id. á id. otraenel mismo Cantolorra Id. á id. Zurrutera. Id. á id. en el Vallejo. | id. id. kolosieg zámojd.obs (2) | 44 |
| chos productos. se verificará en las salas consis- e el Alcalde del mismo ó quien | Id. á id. en los Cerros. Id. á id. en el Muro. | nedo y Ebires y su muger, bi onacion ibiervives à favor bi no lierelbir su mager. bid. ni en | 5 49 esoid E id. , 3 ab |
| ones estará de manifiesto en la lias de anticipacion al designado | ld. á id. en id. Id. á id. en Hoya Portillo. | i. en Cer. bi pechos. bit no carpresidates. | 51 H |
| grono 2 de Octubre de 1866.— | Id. á id. en la Estanquilla. Id. á id. en la Isla. | id. state 1552, antendid.; solven id. state of id. | 56 m 54 m 55 m |
| Mie del Unsto núm, 15, en Lo- | sa linderos. or 70. zo zo z | el légadad de . No expres | none atsid |

| | sanîere. | | |
|---|---------------------------------------|--|-----------------|
| Id. á id. en el Saltadero. | MidN | id. | 5 |
| Id. á id. en el Canalon. | oddestvi | s lah goddengit | 110 |
| eld. à id. en el Canalon otne las coi eb ld. à id. en las Vinas. le ld. à id. en los Cantales eigor que le le le | ords was | t to ma old waters | er E |
| 191d. a id. en los Cantales. | id. | o control of the control | 17/ 6 |
| grono, referentariel almehoi à volle- | Origin at | Dilly Old identition | IA 6 |
| Id. a id. en el Marcal. Directo de los de los Toreos: El mismo Hilario al Petra Cabello, El 1134 | compon | os oup so son | 10110 |
| -91d a id en los Toreos: 25UBA 9D OTU | M. id. Band | os dengen, Lion | DSG |
| -i Elmismo Hilario au Petra Cabello, Chiuga | rvera y | a, marajun, de | 190 |
| otra en el Linar. | id. | id. | . 6 |
| Id. á id. en Peña Rubia. Id. á id. en Peña Rubia. | id. | id. | |
| El mismo Hilario Perez, à Petra | - water of the parties are not to | HEREALD STREET, STREET | , |
| Cabello, una heredad en el Molino. | id. | esionnienyoni). | . 5 |
| En 8 de Diciembre de 1850, ante | | centicaen les asiente | |
| Tomas Palacios, Bernabé y Pedro | | | |
| Talnedo Martinez, Martin Redondo y | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | , . |
| su muger y Romualdo Marin y su muger, permutaron una heredad, en | LYUNTAMI | 4 | |
| | | | v |
| En 13 de Noviembre de 1852, | -01 200 | a-1881 so id | 1 2 1 |
| ante Tomás Palacios, Pedro Ramon | en othe | unios, por fallectori | siate Stance |
| Navarro, permutó con su padre Ma- | -0116U (| starla y soniliaM z | astana. |
| nnel, una heredad en la Rá | id. gos | Maro, bi orran por y su hoi bi ana Francis ny in tierada. | 3.00 |
| Id. á id. otra en el Canalizo. | 10. | sharran m | 1101 |
| En 1852, ante Tomás Palacios An- tonio Gimenez, donó á Miguela Gi- | | a colo la la do .i | |
| menez, una heredad en el Somero. | idilli as | eb itamail de l | i B |
| Id. á id. en los Carrones. | id. | | |
| Id á id en Malas negras | id. | abstatos aid: 10. | 16 |
| The la id en Mavortiz .20190011 10 QUICON | id. | id. | 16 |
| ld. a id. en el Hoyazo. | id. | . unalea o id . | 16 |
| En 1.º de Noviembre de 1852, | oh onon | digliga Mi ab sudir | |
| ante Tomás Palacios, Julian Ramos, reconoció censo á favor del Santo | · Ole observ | A . agenta anima di | Q6 . |
| Cristo do Muno contro una horadad | -616 à c | ad Engler, teripeter | SYE |
| en la Pedriza. No ex | presa linder | os bhannidhill ol | Harr |
| en la Pedriza. En 14 de Setiembre de 1860, por 1979 o | F. 334 J. 240. | Libro 5.° | 7 |
| documento privado, Manuel Perez, | 2.5 | rustica v nr- | ina . |
| dejó en herencia á Luis Perez, una | 90 57 5 31 38 A | hana núme | |
| heredad en el Corral de la Yasa. | 1d. | ro 25. 570 18. | 12 |
| Id. á id. en Madain. Id. á id en la Tapefera. | - | id. | 12 |
| ld a id en la Papeiera. | id. | . seen er eiger an easa. | 12 |
| Idoa id. en la Marinuela. | id. | id. 100 | 19 |
| Id. á id. en mata Grande. | id. | ocas on id. | 04 |
| Id. á id en foente la Mata. | ide out | asti etroga <mark>id</mark> , esan i ea a sed id idea a sedid habsada ser send | 13 |
| ld. á id. en los Prados. | id. ac of | habeand and entit | 13 |
| Id. à Juan de Dios Perez otra ea | | | 1000 |
| Mariandres: | id line | Saar so amint eb | 818 |
| ld. á id. en Portal Rubio. | dib offile | de Joi bi de 1858 repe, ibi rgarila llas see be ibi ca à su bi timez, u na beredad | 114 |
| Id. á id. en los Muros. | id.58 00 | មា ម្នាស់ ស្គ្រាស់ ស | 144 |
| En 14 de Setiembre de 1860, por | 47 AZ | THREY, BUR MEFECTAG | Mil. |
| documento privado, Francisco Perez | ita i Lettere | d anlo "socihali alm | |
| dejó en herencia otra heredad á Jo- | | | 1000 15 |
| sefa Perez, en fuente del Espino. | 1d. | effa, ic h alfalfa y l'ele en die ibe ll era dia ibi ez, en Car ganda diaillacz, en | 15 |
| Id. á id. en el Cerrado. Id. á id. en el Carrillo. | id. | 11831-14 (14 | 97,15 |
| Id. à Josefa Perez otra en Portillejo. | id OGE | es Maintes, on Car | 10 |
| En 14 de Setiembre de 1860, por | . 6/160 | ganda Marticez, cp | 554 |
| ducumento privado, Manuel Perez | | | 4 3 |
| dajá an harancia á lacafa Darez ana | - 979ú / | guda Marlinez, utra | , 6 , 0 |
| heredad en el Portillejo. | id. | ole. bi rlos dia bi nez, eo ol le Ago bi de 1816, a, dandel hodrogue | 15 |
| Ido a id. otra en Pinilla. | id. | Bill shaker | ું |
| ld. á id. otra en los Cascajos. Id. ni | cadida. | meribeli leninii 1 | 16 |
| En 1860, ante Tomás Palacios, Clemente Rodriguez dejó en herencia | habbin | edias Carola, una he | 1 - 1 |
| 1 T7 6 D. 1.700 ANAR 1. 1810060 8893679 | off. | | 123 |
| Prades. No esp | oresa linder | os. Bid at id. Os | 10 |
| Id. á Nicolás Rodriguez en Pinillos. | id. | os. id. | 20 |
| Id. á id. en Abriquillos. | id. | allen id. | 20 |
| Id. a id. en el Casal. | id. | on lab shows 1 of m | 20 21 |
| Idé id en Medares. | 1d. | en la Lajura. | 21 |
| Id. á id en Villares. Id. á Julian Rodriguez en id. | id. id. | en el Chirascal. | 21 |
| Id. d id en las Herrerias. | id. | en las initades. | 21 |
| Id. a id. en los Prados. | id. | en les bi ermas. a Febra io de 1818. | 21 |
| En 24 de Noviembre de 1862, | | | |
| ante Pedro Vidal Garcia, abintestato | | elles, littario Fereza a lista ila uno harm | |
| de Diego Ramos y correspondió à su | 1.35 | DOTED SOU WINDLE | 42 - 20 |
| hijo José, una heredad en la Estan- | es mania | drado e <mark>br</mark> ismo Cant | hi. |
| quilla Paris Popos Palacies | 1d. 1371010 | Zermiera. | 23 |
| Pedro Arnedo y Torres y su muger | | T. 819 16 6 19 110 | . Li i |
| Pedro Arnedo y Torres y su muger, | | id. núme- | |
| hiciaran danagian intervives a favor. | cabida | ro 26. | 9 |
| | | os. id. a by 119 | 2 4 |
| de Celestino Moreda y su muger. Id. ni | oresa lingaro | 1.1 Av. | . 11. |
| de Celestino Moreda y su muger. Id. ni | oresa lindero cabida. | id. id. | |
| de Celestino Moreda y su muger. Id. a id. en Corral Coscojares. No exp Id. a id. en Cerro pechos. Id. a id. en los abriguillos. | | en Hoyaid. Or and | 7 |
| Id. a id. en Corral Coscojares. No exp Id. a id. en Cerro pechos. Id. ni Id. a id. en los abriguillos. En 15 de Noviembre de 1852, ante | cabida. | en Hoya bi ortillo. en Baltamanara. en la Estabanalla | |
| de Celestino Moreda y su muger. Id. a id. en Corral Coscojares. Id. a id. en Cerro pechos. Id. a id. en los abriguillos. En 15 de Noviembre de 1852, ante Tomás Palacios, Francisco Martinez | cabida. | en la Estabquilla. | .1)1 4 |
| de Celestino Moreda y su muger. Id. a id. en Corral Coscojares. Id. a id. en Cerro pechos. Id. a id. en los abriguillos. En 45 de Noviembre de 1852, ante | cabida. | | .bi # |

1 2

| 4 | | | |
|---|-----------------------------|--|--|
| En 19 de Diciembre de 1852, an- | NUMERI | 1 1111 | 187 |
| En 19 de Diciembre de 1852, an- | 8 | | |
| te Tomás Palacios, Antonio Gimenez, vendió a Miguel Perez, um pajar en | ex de Plus | mle Fermand | They View |
| | 1.10 000 000 2.1 | | |
| Remiro. | id. | id. | 319 34 |
| En 2 de Enero de 1853, ante To- | | and the same of | |
| Glost VA Olybide V. Olyto de les | primero de | nib to onp :16 | Hago sabe |
| mas Palacios. Pedro Elias Perez, vendió á Andrés Gimenez, en per- muta una casa en la calle salida á las | nana, tend | am us of so | a once a do |
| en el monte de Brieva, parkara | inn awar! | the sols bies the | etnarena o |
| Id id on bl. Center and and inderes | H obobatit | nition of constant | 4 5 1 1 1 1 1 38 |
| -Bld. id. en els Canton. 107 sen nirdum | 1) 1:D540; | the State of the s | 1 011 1110391 |
| En 15 de Marzo de 1840, ante de | mya corta | Y ABON OUTE | 08 60 1 61 11 |
| Tomas Palacios, Ignacio Gimenez y | b 12 ob no. | mo men rod " | gyarad ap o |
| su muger Apolinaria Romero, cedie- | | Libro | 16 |
| ron á su hijo Emeterio Perez, los bie- | | - translade | , 1. |
| nes que tuviesen sin expresarlos con cierta obligacion: | ges y valo | enes. Muro. | s ue |
| Cierta Obligacion. | o expresa bi | enes. muro. | 1.° |
| En 18 de Mayo de 1838, ante To- | | 8 . | 4 7 7 |
| más Palacios, Casimiro Perez, hizo | | | A Company of the Comp |
| donacion à favor de sus hijos Juan y | inergocure grenori | Manager Countries of the Country of | THE STATE STATE OF THE STATE OF |
| Maria del Carmen Perez, vecinos de | | | |
| Ambas aguas. En 20 de Noviembre de 1835, Ti- | grafile. | ontennii (id. | espany, 2 |
| En 20 de Noviembre de 1835, Ti- | 1549 | (10) | មម្រ |
| ourcio Martinez, ante el mismo Es- | onstheer. | denimetrs. | anlorink |
| ribano, Tomás Palacios, Tiburcio | , r. () + () 11 - 1 | \$. C. E.O. (J. B. J. K. F. A. F. O 7.5. | |
| Martinez, hizo donacion á su hijo | | on the second se | The second se |
| Bernabé, vecinos de Ambas aguas. | id. | id. | 3 |
| En 15 de Marzo de 1840, ante el | | Company of the second | 1 1 |
| nismo Escribano Tomás Palacios, | 1000 | | 2.3 |
| osé Díaz, hizo donacion á favor de | (+ 2 | 1,45 | £ 1 \$. |
| laria Portillo, su hijo. | id. | id. | 4 |
| En 30 de Diciembre de 1835, ante | BESTERN, C. LEWISCHER | WAS INCOMEDIATED AND ADDRESS OF THE PARTY OF | FILESTON FOR WHICH SERVINGS |
| el referido Escribano, Francisco Ro- | | | 18 |
| iriguez, hizo donacion á sus hijos An- | N 7578 KELLEY | andsog inin | mba sa sZ |
| lres, Juan, Antonio y Maria Rodri- | | The state of the s | harman comed |
| guezaip sonasal aallad us am an ei | in installid. | id. | 5 |
| En 28 de Diciembre de 1842, ante | | | et-joubo |
| Comás Palacios, Santiago Perez, hi- | edulte wi | or and all | niza dia na |
| Tomás Palacios, Santiago Perez, hi- zo donación á sus hijos Manuel, Ju- | Direct normal | A struitiv al | d. Ohion |
| iana, Gregorio, Brigida é Ignacio Pe- | Landerson Ala | maile is v a | 7 7 5 5 7 (13) |
| iana, Gregorio, Brigida é Ignacio Pe- ez, vecinos de Ambas aguas. En 4 de Febrero de 1837, ante | id. | id. | 6 |
| En 4 de Febrero de 1837, ante | i bentanji ik | is a selfer to be to the | Tar Filmon M |
| tomas rafacios escribano de Muro, | . 5.111 | | |
| José Tomás y Perez, hizo donacion á | (()() (. 1 (| ab on luby() oh | E one work |
| sus hijos Juliana, Remigio y Petra | 119279271 | | - |
| Perez. | . id. | id. | 7 |
| En 16 de Febrero de 1841, ante | and the company of the con- | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR | \$2 EN. Service #10-007# 70: Color Color Color |
| Tomás Palacios, Andrés Martinez, | 1.7. | | |
| donó á su hija Maria Martinez. | idi | id. | 8 |
| En 8 de Diciembre de 1840, ante | C. C. L. C. L. C. S | | |
| Tomás Palacios Fanstino Rartolomá | * | •) | |
| hizo donacion à favor de Maria Nie- | e in the court to the | id. | acont i asoft |
| nizo donacion á favor de Maria Nie- ves Martinez. | id. | hi | |
| En 8 de Mayo de 1834, ante To- | | ıu. | · . 323 5 |
| nás Palacios. Mariana Perez hizo | | | |
| onacion à favor de Ignacio y Manuel | | | 1 |
| ainz Nicolas Sainz v Jose Rodei | gh o lamit | S:0 13 500 1 | Duez ogsi |
| lonacion à favor de Ignacio y Manuel Saînz, Nicolas Sainz y José Rodri- guez: En 31 de Diciembre de 1834, ante | in burid. but | ribidi e e el pr | ach a sough |
| En 31 de Diciembre de 183% anto | на (ап а 4иг | 10. | SHIBUSHIS |
| Comas Palacios, Maria Pastor, hizu | middeend | fritus ell es | eriz ob lak |
| lonación a favor de Eusebio v Do- | 1011/1/2011/15 | a communication Alaka and ani | in legation |

donación à favor de Eusebio y Do-mingo Sainz, todos vecinos de Ambas aguas, barrio de Muro En 16 de Agosto de 1844, ante

En 16 de Agosto de 1844, ante Tomás Palacios Escribano de Muro, José Ochoa y Tomasa Perez su mu-ger, hicieren donacion á favor de sus

En 26 de Mayo de 1846, ante don Márcos, digo D. Manuel Moreno Ruiz, el Promotor fiscal à Isabel Gil, sentencia sobre adjudicacion de Capella-nía en la división de la misma.

| | | 8.4.2.2 |
|--------------|---------------------------------------|------------|
| CORPUS TOTAL | at regulates September September 1991 | 一人一人的对象的重要 |
| | | |
| mod A | onidmii(Id. | 07510143 |
| 14. | no 10. | 5b |
| io tibin | (Se continuar | arboles. |
| | (De continuar | w.j |

ANUNCIOS.

Asorts. Mills. Asorts. Mars.

.0.11

Don Francisco Aranda, Agente de negocios en esta Còrte; ofrece sus servicios y habitacion, Calle de la Madera-alta número 55,

y suma equidad.

Las personas que quieran va-lerse de sus servicios, podran dirigirse a el directamente o por conducto de D. José Rivas, que vive calle del Cristo núm. 15, en Logroño.

El dia 13 de Octubre próximo de diez á once de su mañana, se vende en la Sala Audiencia del Juzgado de Calahorra, un molino existente en jurisdiccion de Autol, cuarto 2. de la izquierda. propio de Zacarias Vallejo, tasado Desempeñará cuantos asuntos ultimamente en treinta y ocho mil se le encomienden, con exactitud reales. El edificio es moderno y todo en buen estado. Se llaman licitadores o alliv adoin eb aireiero para la celebracion del remate. Lo

IMP. DE F. MENCHACA.

Repute Permanuita de Orralia.